

## ANUNCIO

### **OFERTA DE EMPLEO PARA LA SUSTITUCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR (Grupo II).**

Se ha presentado oferta de empleo en la Oficina de Empleo de Arenales de Las Palmas de Gran Canaria, para la contratación de un Educador para la sustitución por I.T.(Incapacidad Temporal) del titular. El aspirante que resulte seleccionado no formará parte de la lista de reserva de esta Consejería.

La titulación mínima exigida: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Los interesados deberán personarse en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la Avda. 1º de Mayo, nº 11 - Edificio Cofarca -, provistos del DNI y currículum personal (adjuntando documentos originales y acreditativos de los méritos que se deseen hacer valer, o fotocopia compulsada de los mismos, hasta el día 19 de marzo de 2009, en horario de 8:30 a 14 horas.

La selección, tal y como consta en la oferta de empleo, se realizará mediante la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

**Funciones de la categoría objeto de la oferta** (Según Acuerdo entre la Consejería y su Coordinadora de 12 de mayo de 1994):

#### EDUCADOR:

“Es el trabajador que realiza las funciones propias de su nivel académico y, en su caso, especialidad, dentro del marco de las que tiene encomendadas la Unidad Funcional en que presta servicios:

Sus funciones son:

- Colaborar con los demás componentes del equipo educativo en la elaboración y ejecución de las ACI, proyectos de centros, etc.
- Participar en el seguimiento o evaluación del proceso recuperador o asistencial de beneficiario.
- Relación con los familiares de los beneficiarios, proporcionándoles orientación y apoyo.
- Realización de tareas básicas de psicomotricidad, lenguaje, dinámica y habilitación personal y social a los beneficiarios.
- Coordinación de las actividades de la vida diaria de los beneficiarios.
- Colaboración y participación en las tareas de ocio y tiempo libre de los beneficiarios.
- Programación y ejecución de las actividades educativas de los beneficiarios que lo requieran.
- Consultar la información y documentación existente en el Centro o Residencia que repercuta en una mejor atención al alumno y desempeño adecuado de su labor.”